TELEFONO: (51 1) 575-3664
WEB SITE: clacsec.lima.icao.int
E-mail: clacsec@lima.icao.int



FAX: **(51 1) 575-1743** SITA: **LIMCAYA**

COMISSÃO LATINO-AMERICANA DE AVIAÇÃO CIVIL

LATIN AMERICAN CIVIL AVIATION COMMISSION

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

SECRETARÍA APARTADO 4127 LIMA 100, PERÚ

> CLAC/A16-NE/20 07/11/04

XVI ASAMBLEA ORDINARIA DE LA CLAC

(Rio de Janeiro, Brasil, 8 al 12 de noviembre de 2004)

Cuestión 10 del Orden del Día:

Criterios y directrices en materia de política de transporte aéreo. Estrategia para desarrollar un "Sistema de integración regional del transporte aéreo". Proyecto de cláusula modelo sobre designación y autorización de aerolíneas a ser adoptada por los Estados miembros de la CLAC en sus negociaciones con la Comunidad Europea.

Tarea Nro. 9 del Programa de Trabajo de la CLAC

Propuestas acerca de la creación del "Sistema de Integración Regional del Transporte Aéreo Latinoamericano"

(Nota de estudio presentada por la República Bolivariana de Venezuela)

- 1. Considerando, que la República Bolivariana de Venezuela en el marco de la Décima Reunión del Grupo Especifico de Política Aérea realizada en Caracas, en fecha 23 de agosto de 2004, propuso aplicar el "manejo de escenarios" como metodología complementaria a la metodología FODA presentada por Brasil, para el desarrollo del Sistema de Integración Regional del Transporte Aéreo Latinoamericano, y teniendo presente la importancia de la integración latinoamericana para la consecución de los acuerdos de Ministros de Transporte y Autoridades Aeronáuticas de los países de la región y de la meta del incremento del 10% del trafico intra-regional:
- 2. La República Bolivariana de Venezuela, como país miembro de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC), acoge favorablemente el proyecto de Resolución A16 "Estrategia para Desarrollar un Sistema de Integración Regional del Transporte Aéreo" presentado por la Secretaría de la CLAC. Sin embargo, para su aprobación en la XVI Asamblea Ordinaria de la CLAC, se

considera pertinente modificar en el apéndice de la Resolución A16 "Metodología para la Implementación del Sistema de Integración Regional del Transporte Aéreo, los siguientes puntos:

- En el ítem Nº 2, concerniente al nombramiento de los facilitadores que liderarán el trabajo de los Comités locales, debe agregarse que los mismos podrán ser representados por la autoridad aeronáutica o por quien ésta designe para tal fin.
- En el ítem Nº 3, concerniente a la constitución de los Comités de integración y competitividad del transporte aéreo, se sugiere que sean constituidos mediante acuerdo ministerial, al más alto nivel, tal como lo sugiere la propuesta inicial. Sin embargo deberá agregarse en este mismo sentido, a los institutos autónomos de cada caso. Adicionalmente se sugiere que éstos cuenten con personal de nivel medio y técnico del Sector de Transporte Aéreo, que contribuyan con la operatividad de los mismos.

Medidas propuestas a la Asamblea

3. Posterior a la realización de las modificaciones propuestas, se invita a la Asamblea a acoger favorablemente la referida resolución.